



7.

RESIDENCIA NO LUCRATIVA







Pueden tener residencia no lucrativa aquellos extranjeros que acrediten poseer medios económicos suficientes que les permitan vivir en España sin realizar una actividad laboral o lucrativa.

A continuación, recogemos los requisitos para su obtención y/o renovación.

RESIDENCIA NO LUCRATIVA. REQUISITOS

(Art. 46 Rgto. LOEX)





- No encontrarse irregularmente en territorio español.
- † En el caso de que el solicitante sea mayor de edad penal, carecer de antecedentes penales en España y en los países anteriores donde haya residido durante los últimos 5 años, por delitos previstos en el ordenamiento español.
- **No figurar como rechazable** en el espacio territorial de países con los que España tenga firmado un convenio en tal sentido.
- † Contar con medios de vida suficientes para atender sus gastos de manutención y estancia, incluyendo, en su caso, los de su familia, durante el periodo de tiempo por el que se desee residir en España, y sin necesidad de desarrollar ninguna actividad laboral o profesional, de conformidad con lo dispuesto en esta sección.
- † Contar con un seguro público o privado de enfermedad concertado con una Entidad aseguradora autorizada para operar en España.
- i No encontrarse, en su caso, dentro del plazo de compromiso de no retorno a España que el extranjero haya asumido al retornar voluntariamente a su país de origen.
- **† No padecer ninguna de las enfermedades** que pueden tener repercusiones de salud pública graves de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Sanitario Internacional de 2005.
- Haber abonado la tasa por tramitación de los procedimientos.

RESIDENCIA NO LUCRATIVA (Art. 47 Rgto. LOEX) MEDIOS ECONÓMICOS



Los <u>extranjeros</u> que deseen residir en España sin realizar una actividad laboral o lucrativa, deberán **contar con medios de vida suficientes** para el periodo de residencia que solicitan, o acreditar una fuente de percepción periódica de ingresos, para sí mismo y su familia, en las siguientes cuantías, que se establecen con carácter de mínimas y referidas al <u>momento de solicitud del visado o de renovación de la autorización:</u>

- IPREM: Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples.
- Cuantía: 600 €/mes
- 1º miembro unidad familiar → 400% IPREM, o en su equivalente legal en moneda extranjera.
- 2º miembro unidad familiar → +100% IPREM, o en su equivalente legal en moneda extranjera.



Titular	400% IPREM	2.400€ al mes
Titular y cónyuge	500% IPREM	3.000€ al mes
Titular, cónyuge y 1 hijo	600% IPREM	3.600€ al mes
Titular, cónyuge y 2 hijos	700% IPREM	4.4200 € al mes
Titular, cónyuge y 3 hijos	800% IPREM	4.800 € al mes



La disponibilidad de medios de vida suficientes se acreditará mediante la presentación de la documentación que permita verificar la percepción de ingresos periódicos y suficientes o la tenencia de un patrimonio que garantice dicha percepción.

Se admitirá cualquier medio de prueba en Derecho (incluyendo aportación de títulos de propiedad, cheques certificados o tarjetas de crédito, que deberán ir acompañadas de certificación bancaria que acredite la cantidad disponible como crédito de la citada tarjeta).

RESIDENCIA NO LUCRATIVA. SOLICITUD





Se grabará y devolverá una copia sellada de ella con indicación de la fecha y el lugar de recepción o remitirá el acuse de recibo al domicilio fijado.

EXTRANJERO

Personalmente o

REPRESENTANTE cuando existan motivos fundados que obstaculicen el desplazamiento, como: lejanía de la Misión Diplomática u Oficina Consular, dificultades e transporte, enfermedad o condición física.

(Art. 48 Rgto. LOEX)

Plazo máximo 1 mes. Silencio negativo

RESOLUCIÓN

Favorable

Resolución condicionada hasta la expedición del visado RESUELVE SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA:

DELEGADO O SUBDELEGADO DE GOBIERNO en cuya demarcación solicite la residencia.

Valoración:

- Carecer de antecedentes penales en España.
- No encontrarse **dentro del plazo de compromiso de no retorno a España** que el extranjero haya asumido al retornar voluntariamente a su país de origen.

Recabará informes de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil en materia de seguridad y orden publico.

DOCUMENTOS

- Pasaporte en vigor o título de viaje, reconocido como válido en España, con una vigencia mínima de un año.
- © Certificado de antecedentes penales, o documento equivalente, en el caso de solicitante mayor de edad penal, expedido por las autoridades del país de origen o del país o países en que haya residido durante los últimos cinco años, y acreditar que no tiene antecedentes penales en España.
- Contar con medios de vida suficientes.
- © Contar con un seguro, público o privado, de enfermedad, que cubra los riesgos normalmente asegurados a los ciudadanos españoles.
- © Certificado médico que acredite NO padecer ninguna de las enfermedades que pueden tener repercusiones de salud pública graves de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Sanitario Internacional de 2005.

Desfavorable

Misión Diplomática

NOTIFICACIÓN AL
INTERESADO CON INDICACIÓN
DE LOS RECURSOS:

Recurso de reposición 1 mes y Recurso Cont.-Adm. 2 meses

Misión Diplomática Y OFICINA CONSULAR

Archivará la solicitud de visado

RESIDENCIA NO LUCRATIVA. SOLICITUD DE VISADO

Misión Diplomática u Oficina Consular: RESUELVE SOBRE LA SOLICITUD DEL VISADO

STS 988/2013 de 12/03/2013

No puede inadmitir a trámite

RESOLUCIÓN FAVORABLE

(Art. 48 Rgto. LOEX)

El Consulado puede realizar una entrevista al solicitante (D.A. 10 Rgto. LOEX)

Incomparecencia en el plazo de 15 días. DESISTIDO

VALORACIÓN DE:

- No encontrarse irregularmente en territorio español.
- Carecer de antecedentes penales en los países anteriores donde haya residido durante los últimos cinco años, por delitos previstos en el ordenamiento español.
- No figurar como rechazable en el espacio territorial de países con los que España tenga firmado un convenio en tal sentido.
- Contar **con medios de vida suficientes** para atender sus gastos de manutención y estancia, incluyendo, en su caso, los de su familia, durante el periodo de tiempo por el que se desee residir en España, y sin necesidad de desarrollar ninguna actividad laboral o profesional, de conformidad con lo dispuesto en esta sección.
- Contar con un seguro, público o privado, de enfermedad, que cubra los riesgos normalmente asegurados a los ciudadanos españoles.
- No padecer ninguna de las enfermedades que pueden tener repercusiones de salud pública graves de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Sanitario Internacional de 2005.
- Haber abonado el pago de la tasa.

VISADO

Plazo 3 meses desde la solicitud

CONCESIÓN

Plazo 1 mes para recogerlo

En el caso de no hacerlo: ARCHIVO

Se recoge personalmente

Conllevará autorización de residencia y su vigencia comienza al entrar en España.

DENEGACIÓN

La Resolución expresará los recursos:

- Recurso de Reposición 1 mes.
- Recurso Cont- Adm. TSJ Madrid. Procedimiento Ordinario. 2 meses.

DENEGACIÓN:

- x Si no se reúnen los requisitos cuya valoración corresponda a la Misión Diplomática u Oficina Consular (no valorará la carencia de antecedentes penales en España ni el cumplimiento de compromiso de retorno).
- x Cuando, para fundamentar la petición, se hayan presentado **documentos falsos o formulado alegaciones inexactas, o medie mala fe.**
- X Cuando concurra una causa prevista legalmente de inadmisión a trámite.

RESIDENCIA NO LUCRATIVA. INADMISIÓN A TRÁMITE



(Disposición Adicional 4 LOEX)

- Falta de legitimación del solicitante, o insuficiente acreditación de la representación.
- O Presentación de la **solicitud fuera de plazo** legalmente establecido.
- Reiteración de una solicitud ya denegada, siempre que las circunstancias que motivaron la denegación no hayan variado.
- O Cuando conste un procedimiento administrativo sancionador contra el solicitante en el que pueda proponerse la expulsión o cuando se haya decretado contra el mismo una orden de expulsión, judicial o administrativa salvo que, en este último caso, la orden de expulsión hubiera sido revocada o se hallase en uno de los supuestos regulados por los artículos 31 bis, 59, 59 bis o 68.3 de esta ley.
- Cuando el solicitante tenga prohibida su entrada en España.
- O Cuando se trate de **solicitudes manifiestamente carentes de fundamento**.
- Cuando se refieran a **extranjeros que se encontrasen en España en situación irregular**, salvo que pueda encontrarse en uno de los supuestos del Art.31.3.
- Cuando dicha **solicitud no sea realizada personalmente** y dicha circunstancia sea exigida por ley.





RESIDENCIA NO LUCRATIVA. SOLICITUD DE TARJETA DE 👯 **IDENTIDAD**





TRASLADO A ESPAÑA Deberá hacerse constar la entrada en el pasaporte

CONCESIÓN DEL VISADO

VIGENCIA: No superior a 3 meses

Plazo de 1 mes desde la entrada en España

(Art. 48.8 Rgto. LOEX)

Dentro de vigencia del visado, que nunca será superior a 3 meses

SOLICITUD DE LA TARJETA DE IDENTIDAD DE **EXTRANJEROS**

> Tendrá la misma validez que la autorización de residencia temporal. 1 año



VISADOS Y AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO



(Art. 50 Rgto. LOEX)

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, para atender circunstancias extraordinarias y en atención al cumplimiento de los fines de la política exterior del Reino de España y de otras políticas públicas españolas o de la Unión Europea, en especial la política de inmigración, la política económica y la de seguridad nacional, la salud pública o las relaciones internacionales de España, podrá ordenar a una Misión Diplomática u Oficina Consular la expedición de un visado de residencia.

La Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios informará de dicha expedición a la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración y remitirá copia de los documentos a), b) y d) del artículo 48.2 de este Reglamento, a los efectos de concesión al interesado, previo informe del titular de la Secretaría de Estado de Seguridad, de una autorización extraordinaria de residencia.

SOLICITUD:

Delegación o Subdelegación del Gobierno de la provincia donde resida u Oficina de Extranjeros.

PRESENTACIÓN:

En cualquier registro público.

Tiempo

- durante los 60 días naturales previos a su expedición.
- 90 días naturales posteriores al vencimiento (multa).

La presentación de la solicitud prorroga la validez de la autorización anterior.

RESIDENCIA NO LUCRATIVA. RENOVACIÓN

(Art. 51 Rgto. LOEX)

CONDICIONES:

Ser titular de una autorización de residencia no lucrativa en vigor o hallarse dentro de los 90 días naturales posteriores a su caducidad.

© Contar con **los recursos económicos** o los medios de vida suficientes para atender su gastos de manutención y estancia, incluyendo en su caso, los de su familia, sin necesidad de desarrollar ninguna actividad laboral o profesional

- Contar con un seguro público o privado de enfermedad.
- Tener **escolarizados a los menores a su cargo** en edad de escolarización obligatoria durante la permanencia de estos en España. (Se acreditará mediante informe emitido por las autoridades autonómicas competentes. En el caso de <u>no quedará acreditada la escolarización</u>, se <u>advertirá expresamente</u> y <u>por escrito</u> al extranjero solicitante de que en <u>caso de no producirse la escolarización</u> y <u>presentarse</u> el correspondiente <u>informe en el plazo de 30 días</u> se <u>denegará</u> la renovación.)
- Acreditación de haber abonado la tasa por tramitación del procedimiento.

වර වල Cáritas



DURACIÓN

2 años (salvo que corresponda A. Larga Duración)

SE TENDRÁ EN CUENTA:

- La posibilidad de renovar la autorización de residencia a los extranjeros que hubieren sido condenados por la comisión de un delito y hayan cumplido la condena, los que hubieran sido indultados o se hallasen en situación de remisión condicional de la pena o de suspensión de la pena.
- El **incumplimiento de las obligaciones** del solicitante en materia tributaria y de seguridad social.
- Igualmente se valorará, teniendo en consideración el informe positivo de la Comunidad Autónoma de su lugar de residencia, el **esfuerzo de integración** del extranjero.

Se entenderá que la **resolución es favorable** en el supuesto de que la Administración no resuelva expresamente el **plazo de 3 meses** desde la presentación de la solicitud. **SILENCIO POSITIVO**



DECLARACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE ESCOLARIZACIÓN DE MENORES A CARGO EN ESPAÑA (LO 4/2000 y RD 557/2011)

2º Apellido

1* Apellido

omicilio en España ocalidad				Piso
iéfono				
erono	E-mail			
FOLADO Eldo do establecido de estidacidad de establecido de e				and the observable
ECLARO como titular de autorización de residencia/residen				-
stablecida en la Ley Orgánica 4/2000, de derechos y liberta	des de los extranjero	os en España y su	integración social y	en su Reglamento
aprobado por RD 557/2011, tener a mi cargo en España a los	siguientes menores	en edad de escola	ización*	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL MENOR	NIE	FECHA DE NACIMIENTO	PROVINCIA ESCOLARIZACIÓN	VÍNCULO CON EL SOLICITANTE
		INCIDENT	EGGGEAREAGIGIN	COLIONATE
a escolarización en España es obligatoria a partir del año natural en el que	al manos cumpla los 6 año	e v hasta los 16 años i	nchurius.	
a coordination of capana co oringatoria a paris del ano residire en el que s	or menor completion or and	5 y 11052 105 10 01105, 1		
Consiento la comprobación de estos datos				
En caso de no consentir la comprobación, deberá aportarse la/s certificación/	es correspondiente/s			
En	a de .	de		
	•			
FIRMA			¬	
FIRMA				



IMPRESO del cumplimiento de la obligación de escolarización de menores

http://extranjeros.empleo.gob.es/es/InformacionInteres/index.html



RESIDENCIA NO LUCRATIVA. RENOVACIÓN. SOLICITUD DE Cáritas TARJETA DE IDENTIDAD



Personalmente en las

Oficinas de Extranjería o Comisaría de Policía.

RESIDENCIA NO LUCRATIVA. ESFUERZO DE INTEGRACIÓN



ESFUERZO DE INTEGRACIÓN

Podrá ser alegado por el extranjero como información a valorar en caso de no acreditar el cumplimiento de alguno de los requisitos previstos para la renovación de la autorización.



Contenido mínimo la certificación

(Art. 51.6 Rgto. LOEX)

- ✓ La participación activa del extranjero en acciones formativas destinadas al conocimiento y respeto de los valores constitucionales de España,
- √ los valores estatutarios de la Comunidad Autónoma en que se resida,
- √ los valores de la Unión Europea,
- √ los derechos humanos,
- √ las libertades públicas, la democracia,
- √ la tolerancia
- √ la igualdad entre mujeres y hombres,
- ✓ así como el aprendizaje de las lenguas oficiales del lugar de residencia.

La certificación hará expresa mención al tiempo de formación dedicado a los ámbitos señalados.

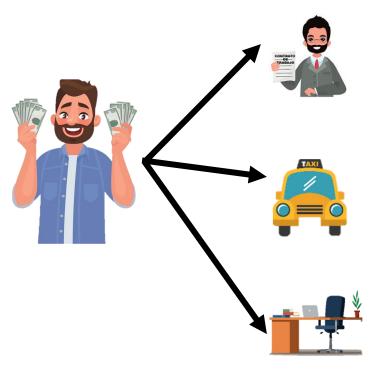
El informe **tendrá en consideración** las <u>acciones formativas</u> desarrolladas por entidades privadas debidamente acreditadas o por entidades públicas.

DE LA SITUACIÓN DE RESIDENCIA A LA AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA Y TRABAJO



Los extranjeros que se encuentren en España durante al menos 1 año en situación de residencia.

(Art. 200 Rgto. LOEX)



Podrán acceder a la situación de residencia y trabajo por cuenta ajena cuando el empleador, como sujeto legitimado, presente la solicitud de autorización y se **cumplan los requisitos laborales** exigidos en el artículo 64, excepto el de la situación nacional de empleo.

Excepcionalmente podrá acceder a la situación de residencia y trabajo, sin necesidad de que haya transcurrido el plazo de 1 año, el extranjero que acredite una necesidad de trabajar por **circunstancias sobrevenidas** para garantizar su subsistencia.

La eficacia de la autorización de trabajo estará condicionada al posterior alta del trabajador en la Seguridad Social en el plazo de un mes desde la notificación su concesión.



Solicitud de autorización de residencia temporal no lucrativa (LO 4/2000 y RD 557/2011)

Espacio	s para sellos	
de	s para sellos registro	
 	L	

1)DATOS DEL EXTRANJERO/A	ARRACIDATE
N.I.E.	Nº PASAPORTE
1=Apellido	2º Apellido
Nombre	Sexo ⁽¹⁾ H
Fecha de nacimiento ⁽²⁾ Lugar	País
Nombre del padre	Nombre de la madre
Nacionalidad	Estado civil [©] S 💿 C O V O D O Sp O
Domicilio en España	Nº Piso
Localidad	CP. Provincia
Teléfono E	-mail
Representante legal, en su caso . D/Dª	PAS DNIANE Titulo (4)
SÍ 🔞 NO 🜔 Hijas/os a cargo en edad de escolarización en España	 Consiento la comprobación de esta circunstancia
2) DATOS DEL PRESENTADOR DE LA SOLICITUD (8)	
Nombre/Razón Social	PAS DN.NIE
Domicilio en España	N° Piso
Localidad	C.P. Provincia
Teléfono E-mail	
Representante legal, en su caso. D.Oª	PAS DNINIE Título (9)
3)DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES	
A Maria de Caración de Caració	
Nombre/Razón Social	PAS DNIME
Domicilio en España	N° Piso
Localidad	C.P. Provincia
Teléfono móvil E-mail	
Solicito/Consiento que las comunicaciones y notificaciones se realicen por medios electrónicos ⁽⁰⁾	
4 TIPO DE AUTORIZACIÓN SOLICITADA ⁷	
Metalest and a second control of the	
☐ INICIAL	□1º Renovación □ 2º Renovación
Thuar de autorización de residencia previa que cesa en tal condición	☐ Thuar de au brización de residencia no lucrativa previa Inicia/Renovada
Extranjero retormado voluntariamente (art 120)	☐ Thular de authrización de residencia extraordinaria (MABC-5 EIS-art 50)
Pamifar de fiular o en trámite de autorización de residencia y tabajo actividades de especial interés (DG Fart 181)	Menor extranjero no acompañado flular de autorización de residencia (art. 196)
Menor racido en España hijo de residente (arts. 1851 y 2) Menor no nacido en España hijo de residente o tutelado (arts. 185)	Menor extranjero no acompañado fitular de autorización de residencia que cumple la mayoría de edad (art 197)
Menor ex targero no acompañado tutelado, en custida, en protección provisional o en guarda por Enfidad Pública de	0 tos (especificar)
menores (art 196)	—
residencia y trabajo por cuenta propia que cesan en tal condición (art 203)	Renovación especial
Nacionales y sus familiares acogidos a Convenios Internacionales	 Familiar de fitular o en tâmite de autorización de residencia y frabajo por actividades de especial interés concedida DG I framitición US E (art 181)
Según Instrucciones de Consejo de Ministros (D.A. 1º4) Otros (especificar)	Menor extranjero no acompañado intuar de autorización de residencia (art. 196)
	Menor extranjero no acompañado tutelado en virtud de Resolución judicial (art 35.7 LO EX)
	Otos (especificar)
CONSIENTO la comprobación de mis datos de identidad a través de los Sistemas de Verificación de Datos	de Identidad (en caso contrario, deberán aportarse los documentos correspondientes)
	FIRMA DEL 50 LIC ITANTE

IMPRESO DE SOLICITUD Cárita de Autorización de residencia no lucrativa

http://extranjeros.empleo.gob.es/es/InformacionInteres/index.html



IMPRESO DE SOLICITUD de RENOVACIÓN de Autorización de residencia no lucrativa

http://extranjeros.empleo.gob.es/es/InformacionInteres/index.html





EX-01

Solicitud de autorización de residencia temporal no lucrativa (LO 4/2000 y RD 557/2011)

1
Espacios para sellos
Espacios para sellos de registro



padre	País Orribre de la madre Estado civil ⁽¹⁾ S	
Padre	orribre de la maidre Estado civil ⁽⁸⁾ S	
Estado civili ⁶³ S n España	Estado civil(P) S C V D D Nº Piso Nº Piso CP. Provincia DNAIE Titulo (4) Consiento la comprobación de esta circun PAS DNAIE Piso DNAIE Provincia PAS DNIAIE Titulo (8) Provincia Titulo (9) Provincia Titulo (9) Provincia Provincia 1ª Renovación Provincia 1ª Renovación Provincia Provincia 1ª Renovación DNIAIE Piso DNIAIE Piso DNIAIE Piso DNIAIE Piso DNIAIE Provincia 1ª Renovación DNIAIE Piso DN	
España N° Pico PAS DNINIE DO Mijados a cargo en edad de escolarización en España Consiento la componente la consiento consiento consiento consiento consiento consiento consiento la consiento consiento la consiento	PAS DNIAIE PAS DNIAIE Provincia	
E-mail CP	DNAIE Título (4) Consiento la comprobación de esta circum PAS DNAIE PAS DNAIE Provincia CP. Provincia BS DNIAIE Título (4) Piso DNAIE Piso DNIAIE Título (4) Piso DNIAIE Piso DNIAIE Piso DNIAIE Título (4) Piso DNIAIE Piso DNIAIE Título (4) Piso DNIAIE Título (4)	**
E-mail PAS DNANE On Hijas/os a cargo en edad de escolarización en España Consiento la o DNANE DNANE CONSIENTO la o DNANE DNANE CONSIENTO la o DNANE CONSIENTO la o DNANE CONSIENTO la o DNANE S DEL PRESENTADOR DE LA SOLICITUD (4) España CP. Provincia ILLIO A EFEC TOS DE NO TIFICACIONES On Social España CP. Provincia España CP. Provincia ILLIO A EFEC TOS DE NO TIFICACIONES On Social España CP. Provincia ILLIO A EFEC TOS DE NO TIFICACIONES On Social España CP. Provincia ILLIO A EFEC TOS DE NO TIFICACIONES On Social España CP. Provincia ILLIO A EFEC TOS DE NO TIFICACIONES On Social España CP. Provincia ILLIO A EFEC TOS DE NO TIFICACIONES On Social España CP. Provincia ILLIO A EFEC TOS DE NO TIFICACIONES On Social España CP. Provincia ILLIO A EFEC TOS DE NO TIFICACIONES On Social España CP. Provincia ILLIO A EFEC TOS DE NO TIFICACIONES On Social España CP. Provincia ILLIO A EFEC TOS DE NO TIFICACIONES On Social España CP. Provincia ILLIO A EFEC TOS DE NO TIFICACIONES On Social España CP. Provincia ILLIO A EFEC TOS DE NO TIFICACIONES On Social España CP. Provincia ILLIO A EFEC TOS DE NO TIFICACIONES On Social España CP. Provincia ILLIO A EFEC TOS DE NO TIFICACIONES On Social España CP. Provincia ILLIO A EFEC TOS DE NO TIFICACIONES On Social España CP. Provincia ILLIO A EFEC TOS DE NO TIFICACIONES On Social España CP. Provincia ILLIO A EFEC TOS DE NO TIFICACIONES On Social España CP. Provincia ILLIO A EFEC TOS DE NO TIFICACIONES On Social España CP. Provincia ILLIO A EFEC TOS DE NO TIFICACIONES On Social España CP. Provincia ILLIO A EFEC TOS DE NO TIFICACIONES On Social CP. Provincia ILLIO A EFEC TOS DE NO TIFICACIONES On Social CP. Provincia ILLIO A EFEC TOS DE NO TIFICACIONES On Social CP. Provincia ILLIO A EFEC TOS DE NO TIFICACIONES On Social CP. Provi	DNAIE Título (4) Consiento la comprobación de esta circum Consiento la comprobación de esta circum PAS DNAIE PESO DNAIE PESO DNIAIE PESO DNIAI	n capana
Del PRESENTADOR DE LA SOLICITUD (4) SE DEL PRESENTADOR DE LA SOLICITUD (4) SE DEL PRESENTADOR DE LA SOLICITUD (4) SE DEL PRESENTADOR DE LA SOLICITUD (4) España C.P. Provincia España PAS DNIANIE BLIO A EFEC TOS DE NO TIFICACIONES Son Social España PAS DNIANIE BLIO A EFEC TOS DE NO TIFICACIONES Son Social España PAS Provincia C.P. Provincia Tutar de autorización es y molfixaciones se realizen por medico electóricos (4) Esta UTORIZACIÓN SOLICITADA(7) Bener extrajen no acompañado futura de autorización (en trajen no acompañado huma de autorización (en trajen no acompañado huma de autorización (en trajen no acompañado huma de autorización de substancion en escalación y trajen para inensigadores de especial intensis (CG-lart. 181) Indice en España la de residencia y trajen para inensigadores de especial intensis (CG-lart. 181) Indice en España la de residencia y trajen para inensigadores de especial intensis (CG-lart. 181) Indice en España la de residencia y trajen para inensigadores de especial intensis (CG-lart. 181) Indice en España la de residencia y trajen para inensigadores de especial intensis (CG-lart. 181) Indice en España la de residencia y trajen para inensigadores de especial intensis (CG-lart. 181) Indice en España la de estádencia y trajen para inensigadores de especial intensis (CG-lart. 181) Indice en España la de estádencia y trajen para inensigadores de especial intensis (CG-lart. 181) Indice en España la de estádencia y trajen para inensigadores de especial intensis (CG-lart. 181) Indice en España la de estádencia y trajen para inensigadores de especial intensis (CG-lart. 181) Indice en España la de estádencia de residencia y trajen para de españa la definidad de residencia no tutar de autorización especial Indice en España la de estádencia de residencia y trajen para de españa la definidad de especial intensis de autorización de especial inte	Consiento la comprobación de esta circun PAS DNAIE PAS DNAIE Piso CP. Provincia BS DNIAIE Título (49) PAS DNIAIE Piso DNIAIE Piso Provincia 11 Renovación Provincia 12 Renovación Provincia 14 Renovación Provincia 15 Renovación Provincia 16 Renovación Provincia 17 Renovación Provincia 18 Renovación Provincia 19 Renovación Provincia 10 Renovación Provincia 11 Renovación Provincia 12 Renovación Provincia 13 Renovación Provincia 14 Renovación Provincia 15 Renovación Provincia 16 Renovación Provincia 17 Renovación Provincia 18 Provincia Pro	E-n
S DEL PRESENTADOR DE LA SOLICITUD (4) foin Social	PAS DNAIE CP. Provincia S DNIAIE Título (A) PAS DNIAIE PAS DNIAIE Título (A) PAS DNIAIE PISO Provincia 11 Renovación Titular de autorización de residencia in citatrifeno usada 11 Mars de autorización de residencia (art. 196) Menor extranjero no acompañato futur de autorización de residencia (art. 196) Menor extranjero no acompañato futur de autorización de residencia que cample la mayor (art. 197) O tos (exercivación especial Frantitar de futur o en támite de autorización de residencia que cample la mayor (art. 197) O tos (exercivación especial)	ante legal, en su caso. D/Dª
España	PAS DNIANE Título (4) BROV ación PAS DNIANE Piso Provincia Piso	O Mijas/os a cargo en edad de escolarización en España
España PAS Provincia	PAS DNIANE Título (4) BROV ación PAS DNIANE Piso Provincia Piso	S DEL PRESENTADOR DE LA SOLICITUD (8)
España PAS Provincia	PAS DNIANE Título (4) BROV ación PAS DNIANE Piso Provincia Piso	ốn Social
te legal, en su caso. D.D.* PAS DNINIE SILIO A EFEC TOS DE NO TIFICACIONES on Social PAS PAS PAS DNINIE España PAS	PAS DNIANE Titulo (4) PAS DNIANE Piso DNIANE Provincia 1º Renovación Provincia	España
tel legal, en su caso. D.D a PAS DNINIE ILIO A EFEC TOS DE NO TIFICACIONES on Social PAS PROVINCIA España PAS Provincia España PAS Provincia CP. Provincia El CP. Provincia In that de autofización de recidencia previa que cesa en tal condición on titura on trámite de autofización de recidencia y tatulo actividades de especial interés (Co Fart 181) on filtura on trámite de autofización de recidencia entra del consecuencia de especial interés (Co Fart 181) Interior no acompañado trabado, encarbado, en protección provisional on guarda por Enricad Ribbica de especial interés (Co Fart 181) Interior no acompañado trabado, encarbado, en protección provisional on guarda por Enricad Ribbica de especial interés (Co Fart 181) Interior no acompañado trabado, encarbado, en protección provisional on guarda por cuenta ajena o de entricación de recidencia y trabajo para interestigazones, de recidencia y trabajo por cuenta ajena o de entricación de recidencia y trabajo por cuenta ajena o de entricación de recidencia y trabajo para interestigazones, de recidencia y trabajo por cuenta ajena o de entricación de recidencia y trabajo por cuenta ajena o de entricación de recidencia y trabajo por cuenta ajena o de entricación de recidencia y trabajo por cuenta ajena o de entricación de recidencia y trabajo por cuenta ajena o de entricación de recidencia y trabajo por cuenta ajena o de entricación de recidencia y trabajo por cuenta ajena o de entricación de recidencia y trabajo por cuenta ajena o de entricación de recidencia y trabajo por cuenta ajena o de entricación de recidencia y trabajo por cuenta ajena o de entricación de recidencia y trabajo entri	PAS DNIANE Piso DN	* J
España CP. Provincia España CP. Provincia CP. P	PAS DNIANE Piso DN	E-mail
España CP. Provincia CP. Provincia CP. Provincia CP. Provincia Considerto que las comunicaciones y notificaciones se residicen por medice electrónicos (%) E AU TORIZACIÓN SOLICI TADA! 71 E au tribación de residenda previa que cesa en tal condición o rebinado electrónicos (%) E AU TORIZACIÓN SOLICI TADA! 71 E au tribación de residenda previa que cesa en tal condición o rebinado electrónicos (%) In thate de autorización de residencia (x1. 105.1 y 2) In thate de autorización de residencia (x1. 105.1 y 2) In macio en España hijo en currición (x1. 105.1 y 2) In macio en España hijo en currición (x1. 105.1 y 2) In macio en España hijo en currición (x1. 10	Provincia	nte legal, en su caso. D.10ª
España CP. Provincia CP. Provincia Al Corcierto que las comunicaciones y notificaciones se realisem por medios electrónicos de CP. Provincia E AU TORIZ ACIÓN SOL ICI TADA! ⁷⁷ E AU TORIZ ACIÓN SOL ICI TADA! ⁷⁷ E Au tricación de residenda previa que cesa en tel condición de trategia de desenva de la contractiva previa que obrado volumbra de autorización de residencia y tataja actividades de especial interés (CO Hart 181) de trategia en acompañado harte de autorización de estádencia previa que cesa en tel condición previatades de especial interés (CO Hart 181) desenve extraégen no acompañado harte de autorización de estadencia y tataja por cuenta propia que cesan en tal condición (art 20 s) de autorización de estádencia y tataja por cuenta propia que cesan en tal condición (art 20 s) de autorización de sestiones de Consejo de Ministros (COA, 194) (especial por cuenta propia que cesan en tal condición (art 20 s) (especial por cuenta propia que cesan en tal condición (art 20 s) (especial por cuenta propia que cesan en tal condición (art 20 s) (especial por cuenta propia que cesan en tal condición (art 20 s) (especial por cuenta propia que cesan en tal condición (art 20 s) (especial por cuenta propia que cesan en tal condición (art 20 s) (especial por cuenta propia que cesan en tal condición (art 20 s) (especial por cuenta propia que cesan en tal condición de resistencia y tatajo por cuenta propia que cesan en tal condición de resistencia y tatajo por cuenta propia que cesan en tal condición de resistencia y tatajo por cuenta propia que cesan en tal condición de resistencia y tatajo por cuenta propia que cesan en tal condición de resistencia y tatajo por cuenta propia que cesan en tal condición de resistencia y tatajo por cuenta propia que cesan en tal condición de resistencia y tatajo que tal cesan de la condición de resistencia y tatajo que tal cesan de la condición de resistencia y talago por cuenta propia que cesan en tal condición de resistencia y talago por cuenta propia que contra en talago de la condi	Provincia	ILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES
España CP. Provincia Anticomercia de las comunicaciones y notificaciones se redisen por medios electrónicos en E AU TOREZACIÓN SOLICI TADAP? E AU TOREZACIÓN SOLICI TADAP? E autobicación de recidenda presta que cesa en su condicion Thur de autobicación de recidenda presta que cesa en su condicion Thur de autobicación de recidenda presta que cesa en su condicion Thur de autobicación de recidenda presta que cesa en su condicion Thur de autobicación de recidenda que cesa en su condicion Thur de autobicación de recidenda que cesa en su condicion Thur de autobicación de recidenda que cesa en su condicion Transporte de España fijo de recidenda que cesa en su condicion (est 2015) Transporte de España fijo de recidenda que cesa en su condicion (est 2015) Transporte de España fijo de recidenda que cesa en su condicion (est 2015) Transporte de autobicación de recidenda y trabajo por que filo giunta por Endad Ribido de esta concedita o concedita que cesa en su condicion (est 2015) Transporte de substación de recidenda y trabajo por que filos giunta por Endad Ribido de esta concedita o concedita o concedita o concedita o concedita o concedita o concedita de esta concedita o c	Provincia	(10.24
CP. Provincia E-mail	Provincia Provincia 2º Renovación 1º Renovación 1º Renovación	
E AU TORIZACIÓN SOLICI TADAI ⁷ E AU TORIZACIÓN SOLICI TADAI ⁷ E au tribación de recidenda previa que cora en 14 condición contrato de la subribación de recidenda previa que cora en 14 condición contrato previo de tratación de recidenda y tatago actividades de especial interés (CO Fart 181) contrato en España hijo de recidente (art. 185 t. y 2) condición de recidente (art. 185 t. y 2) condición de recidente (art. 185 t. y 2) condición de recidente (art. 186 t. y 2) condición de recidente (art. 186 t. y 2) condición de recidente (art. 187 t. y 2) condición de recidente (art. 188 t. y 2) condición de recidente (art. 188 t. y 2) condición de recidente (art. 187 t. y 2) condición de recidente (art. 187 t. y 2) condición de recidente (art. 188 t. y 2) condición de recidente (art. 188 t. y 2) condición de recidente (art. 188 t. y 2) condición de recidente (art. 189 t. y 2) condición de recidención de condición de recidención de condición de recidención de recidenc	1º Renovación	Layona Layona
Consierto que las comunicaciones y notificaciones se realizen por medios electrónicos (50) E. AU TORIZ ACIÓN SOLICI TADAN ⁷⁺ e autrización de residenda predia que cesa en la condición (11 de autrización de residenda predia que cesa en la condición (11 de autrización de residenda y stable) actividades de especial interés (CO Fart 151) (11 de des autrización de residencia ent. 155 t. y 2) (12 de residente (11 t. 155 t. y 2) (13 de residente (11 t. 155 t. y 2) (14 de autrización de residencia (11 t. 155 t. y 2) (14 de autrización de residencia (11 t. 155 t. y 2) (14 de autrización de residencia (11 t. 155 t. y 2) (14 de autrización de residencia y table) per cuenta proja que cesar en tal condición (12 20) (14 de autrización de residencia y table) per cuenta proja que cesar en tal condición (12 20) (14 de autrización de residencia y table) per cuenta proja que cesar en tal condición (12 20) (14 de autrización de cesta proja que cesar en tal condición (12 20) (14 de autrización de cesta concedito (13 transición (12 0) (14 de autrización de existencia (14 de autrización de existencia (14 de autrización de existencia (14 de autrización de autrización de existencia (14 de autrización de autri	Intuar de autorización de residencia no lucra fua presta inicia/Perrovada Intuar de autorización de residencia extraordinaria (UAED-5 EBS-art 50) Interior extranjero no acompañado futur de autorización de residencia que cumple la mayor (art. 197) O tos Renovación especial Familiar de 114ar o en támite de autorización de residencia que cumple la mayor ocucación especial	vil E-mail (
au britación de residencia previa que cosa en 14 condición That ade autorización de residencia previa que cosa en 14 condición That ade autorización de residencia previa que cosa en 14 condición That ade autorización de residencia estacorización de consentación de residencia y tatajo actividades de especial interés (CO Fart 181) Menor extranjeno no acompañato futura de autorización con tagalia hijo de residencia o tratado que taga de la autorización de tagalia hijo de residencia o tratado que taga de la autorización de tagalia hijo de residencia o tratado que taga de la autorización de tagalia hijo de residencia y tagalia para investigaciones, de recisiencia y tagalia por cuenta propia que cosan en tal condición (art 2015) Tratagio por cuenta propia que cosan en tal condición (art 2015) Tratagio por cuenta propia que cosan en tal condición (art 2015) Tratagio por cuenta propia que cosan en tal condición (art 2015) Tratagio por cuenta propia que cosan en tal condición (art 2015) Tratagio por cuenta propia que cosan en tal condición (art 2015) Tratagio por cuenta propia que cosan en tal condición (art 2015) Tratagio por cuenta propia que cosan en tal condición (art 2015) Tratagio por cuenta propia que cosan en tal condición (art 2015) Tratagio por cuenta propia que cosan en tal condición (art 2015) Tratagio no acompañato tratagio de la conventida de la condición de la condición de la concentida (concentida de la concentida de la con	Intuar de autorización de residencia no lucra fua presta inicia/Perrovada Intuar de autorización de residencia extraordinaria (UAED-5 EBS-art 50) Interior extranjero no acompañado futur de autorización de residencia que cumple la mayor (art. 197) O tos Renovación especial Familiar de 114ar o en támite de autorización de residencia que cumple la mayor ocucación especial	Consiento que las comunicaciones y notificaciones se realicen por medios electrónicos ^{on}
au britación de residencia previa que cosa en 14 condición That ade autorización de residencia previa que cosa en 14 condición That ade autorización de residencia previa que cosa en 14 condición That ade autorización de residencia estacorización de consentación de residencia y tatajo actividades de especial interés (CO Fart 181) Menor extranjeno no acompañato futura de autorización con tagalia hijo de residencia o tratado que taga de la autorización de tagalia hijo de residencia o tratado que taga de la autorización de tagalia hijo de residencia o tratado que taga de la autorización de tagalia hijo de residencia y tagalia para investigaciones, de recisiencia y tagalia por cuenta propia que cosan en tal condición (art 2015) Tratagio por cuenta propia que cosan en tal condición (art 2015) Tratagio por cuenta propia que cosan en tal condición (art 2015) Tratagio por cuenta propia que cosan en tal condición (art 2015) Tratagio por cuenta propia que cosan en tal condición (art 2015) Tratagio por cuenta propia que cosan en tal condición (art 2015) Tratagio por cuenta propia que cosan en tal condición (art 2015) Tratagio por cuenta propia que cosan en tal condición (art 2015) Tratagio por cuenta propia que cosan en tal condición (art 2015) Tratagio por cuenta propia que cosan en tal condición (art 2015) Tratagio no acompañato tratagio de la conventida de la condición de la condición de la concentida (concentida de la concentida de la con	Intuar de autorización de residencia no lucra fua presta inicia/Perrovada Intuar de autorización de residencia extraordinaria (UAED-5 EBS-art 50) Interior extranjero no acompañado futura de autorización de residencia que cumple la mayor (art. 197) O tos Renovación especial Familiar de 114ar o en támite de autorización de residencia que cumple la mayor ocucación especial	E BUTORIZ BOJÓN POLICITADA?
au britación de recidenda previa que cesa en 14 condición Tituar de aubricación de recidenda y tabajo actividades de especial interés (CO lart. 131)	Intuar de autorización de residencia no lucra fua presta inicia/Perrovada Intuar de autorización de residencia extraordinaria (UAED-5 EBS-art 50) Interior extranjero no acompañado futura de autorización de residencia que cumple la mayor (art. 197) O tos Renovación especial Familiar de 114ar o en támite de autorización de residencia que cumple la mayor ocucación especial	AO IONZAGION SOCIGINADA
ore brando wurturiamente (art 120) In this or en trainite de autorización de residencia extraordinaria (i.d. In this or en trainite de autorización de residencia (int. 185.1 y 2) In nación en España hijo de residencia (Thuar de autorización de residencia extraordinaria (UARE-S BE-art 50) Menor extranjero no acompañado futar de autorización de residencia (art. 196) Menor extranjero no acompañado futar de autorización de residencia que cumple la mayor (art. 197) O tos (e. 197) O tos (e. 198) Renovación especial Familiar de futar o en támile de autorización de residencia y tabajo por achitades de esponsedia Do Tramitoción UE (art. 187)	
de filturo en tâmit de autoización de residencia y tabajo actividades de especialimenés (DG Fart 181) Indice en España hijo de residencia (prit. 185 y 2) Indice en España hijo de residencia (prit. 186) Indice en España hijo de residencia o tribitado (prit. 186) Indice en España hijo de residencia o tribitado (prit. 186) Indice en España hijo de residencia o tribitado (prit. 186) Indice en España hijo de residencia o tribitado (prit. 186) Indice en España hijo de residencia o tribitado (prit. 187) Indice en España hijo de residencia o tribitado (prit. 186) Indice en España hijo de residencia y tabajo para investigadores de residencia y tabajo por cuenta ajena o de en autoización de residencia y tabajo por cuenta propia que certam en tal condición (prit. 204) España hijo de residencia y tabajo para investigadores de residencia y tabajo por cuenta ajena o de entre propia que certam en tal condición (prit. 204) España hijo de residencia y tabajo para investigadores de residencia y tabajo por cuenta ajena o de entre propia que certam en tal condición (prit. 204) España hijo de residencia y tabajo para investigadores de residencia y tabajo por cuenta ajena o de entre propia de Ministros (DA, 194) Indice entre principal d	Menor extranjero no acompañíado futur de autorización de residencia (par. 196) Menor extranjero no acompañíado futur de autorización de residencia que completa mayor gar. 197] O tos	
Indice on Egalia hijo de residen to 18 stato (prit. 185.1 y 2) Indice on Egalia hijo de residen to 18 stato (prit. 186) Indice on Egalia hijo de residen to 18 stato (prit. 186) Indice on Egalia hijo de resident to 18 stato (prit. 186) Indice of the Indice on Egalia hijo de 18 stato (prit. 186) Indice of the Indice on Egalia hijo de 18 stato (prit. 186) Indice of the Indice on Egalia hijo de 18 stato (prit. 186) Indice of the Indice on Egalia hijo de 18 stato (prit. 186) Indice of the Indice on Egalia hijo de 18 stato (prit. 186) Indice of the Indice on Egalia hijo de 18 stato (prit. 186) Indice of the Ind	Menor extranjero no acompañado o futar de autorización de restrencia que cumpte la mayor (art. 187) O toe ((e) Renovación especial ((e) Pomitar de futar o en támite de autorización de residencia y trabajo por actorizades de esponencial de 1881 en menos de 1882 e esponencial de 1881 e en támite de autorización de residencia y trabajo por actorizades de esponencial de 1881 e trabajo por actorizados de 1881 e trabaj	
Tradjen no acompilatio tritado, en cazo del provisio provisional e en guarda por Entidad Ribitica de es gart. 169 Re a unitación no escidencia y tatajo para investigaciones, de recitencia y tatajo por cuenta ajena o de en anticación ne recidencia y tatajo para investigaciones, de recitencia y tatajo por cuenta ajena o de en anticación ne recidencia y tatajo para investigaciones, de recitencia y tatajo por cuenta ajena o de en anticación ne recitencia y tatajo por cuenta ajena o de en al propie que exam en tati condición (est 204) Reprovación especial Reprovación especial Remaitar de futar o en támite de autóricación de recitencia y tatal de la transcion LUSE (part. 181) Remaitar de futar o en támite de autóricación de recitencia y tatal de la transcion LUSE (part. 181) Remaitar de futar o en támite de autóricación de recitencia y tatal de la transcion LUSE (part. 181) Remove stranjero no acompañato tritanto en virtua de la comprobación de mis datos de identidad a transcion de los Sistemas de Verificación de Datos de Identidad (en caso contrario, deberrán aportarse los docum de la comprobación de mis datos de identidad a transcion de los Sistemas de Verificación de Datos de Identidad (en caso contrario, deberrán aportarse los docum de la comprobación de mis datos de identidad a transcion LUSE (part. 181).	O tos (e Renovación especial Tamilard e 1141 o en támile de autoización de residencia y tabajo por achitades de esp concedia Da o taminación USE (part 181)	os nator o las nomes de autorización de residencia y caudo acrobades de especial interes (DG Hart, 181)
es jars 56) de autocación se residenda y stataje para investigaciones, de necisenda y stataje para cienta propia que cosan en tel condición (est 2015) est para familiares acogidos a Converior. Internacionales conscella CO I seminarios (CIA, 1943) [especidar] [especidar] [otos [TO la comprobación de misidatos de identidad a través de los Sistemas de Verificación de Datos de Identidad (en caso contrario, deberán aportarse los docum [especidar] [FIRMA DEL 50 UCITIANTE]	Ramiliar de fitular o en támite de autorización de residencia y trabajo por actividades de esp concedida DGI tramitación UGE (art 161)	acido en España hijo de residente (arts. 185.1 y 2)
ITO la comprobación de mis datos de identidad a través de los Sistemas de Verificación de Datos de Identidad (en caso contraio, deberán aportarse los docum	Ramiliar de fitular o en támite de autorización de residencia y trabajo por actividades de esp concedida DGI tramitación UGE (art 161)	rcido en España nijo de residente (arts. 185.1 y 2) o nacido en España nijo de residente o tutelado (arts. 196)
catalogico de Mistras (D.A. 194) Menor extranjero no acompañato futer de auritació Menor extranjero no acompañato futer de auritació Menor extranjero no acompañato futer de auritació O toc. TO la comprobación de mis datos de identidad a tranés de los Sistemas de Verificación de Datos de Identidad (en caso contrario, deberán aportarse los docum PIRMA DEL SO UCTIVATE	concedida DGI framifación UGE (art 181)	nddo en Egalianijo de residente (arts. 185. 1 y 2) nacido en Egalianijo de residente o tutalado (arts. 185) ctaeje no no acmpalilado tutalado, en custada, en proteción provisional o en guarda por Enfatad Fálofaza de es (art. 196)
(especificar) Mentre extrangée no acompaniato tribut de autredici. capacificary Americ extrangée no acompaniato tribut de los fixus de los fix	the area commented in the area and the state of the state	nddo en Egalianijo de residente (arts. 185. 1 y 2) nacido en Egalianijo de residento la Vistado (arts. 186) tradjevno ex ampaliado talado, en custodis, en protección provisional o en guarda por Enrictad Filiblica de es (art. 186) de autolicación de residencia y tambajo para investigadores, de residencia y tablojo por cuenti ajena o de cida y tambajo por cuenta projecia que ossar en tal condición (art. 200)
TO la comprohazión de mis datos de identidad a través de los Sistemas de Verificación de Datos de Identidad (en caro contravio, deberán aportanse los docum	그 사용 경기 회장 시간	uddo en Egalia hijo de residen b. (arts. 185. 1 y 2). nacido en Egalia hijo de residante o tutado (arts. 186) trajel en no acmipalikado tutado, en custodia, en proteción provisional o en guarda por Emidad Filofica de es jart. 196) de autorización de residencia y tutado para investigadores, de residencia y trabajo por cuento ajena o de eda y trabajo por cuento projos que occasa en en la condición (art 200) es y sus familianes acogidos a Convenico Internacionales
IT O la comprobazión de mis datos de identidad a través de los Sistemas de Verificación de Datos de Identidad (en caro contrario, deberán aportago los docum		addo en Egalia hjo de residente (arts. 185. 1 y 2) o nacido en Espalia hjo de residente o tustado (arts. 186) ritarjenno axempaliado tustado, en custotia, en protección provisional o en guanta por Enfatad Fibbica de escart. 186) separt. 186) de autorización de residencia y tattajo para investigadores, de residencia y tatuigo por cuento ajena o de nica y tatuigo por cuento ajena o de nica y tatuigo por cuento ajena o de encay tatuigo por cuento ajena o de escart. 1860 (as y sus tatuitares acapidos a Conneción timbandonales: instrucciones de Consejo de Mistros (D.A. 184)
PRIMA DEL SO US TIVATTE	Si Good State of the State of	uddo en Egalianijo de residente (arts. 183. 1 y 2) nactio en Espalianijo de residente o tratado (arts. 186) tratjeno no acmpaliado tratado, en custoda, en protección provisional o en guarda por Enfada Flatica de ses (art. 186) de autoización de residencia y tatajo para investigadores, de residencia y tatajo por cuento ajena o de dicay tratajo por cuento ajena o de dicay tratajo por cuento ajena o de dicay tratajo por cuento ajena o de ses consecuente de la compansa de comerciones de Consejo de Mistros (D.A. 184) strucciones de Consejo de Mistros (D.A. 184)
A SAME AND	(en caso contrario, deberán aportarse los documentos correspondientes)	nddo en Egalianijo de residente (arts. 185. 1 y 2) nacció en Egalianijo de residente o tuttado (arts. 186) (tratijen no az empaliado tutado, en custodio, en protección provisional o en guarda por Erridad Pública de es (art. 196) de authorisoli de residencia y tatago para investigadores, de residencia y tatago por cuenti ajena o de ndal y tatago por cuentir proja que oscara en tal condición (art. 200) es y sus fimilianes acogidos a Comercios internacionales strucciones de Consejo de Ministros (D.A. 194)
A SAME AND		nddo en Egalianijo de residente (arts. 185. 1 y 2) nacció en Egalianijo de residente o tuttado (arts. 186) (tratijen no az empaliado tutado, en custodio, en protección provisional o en guarda por Erridad Pública de es (art. 196) de authorisoli de residencia y tatago para investigadores, de residencia y tatago por cuenti ajena o de ndal y tatago por cuentir proja que oscara en tal condición (art. 200) es y sus fimilianes acogidos a Comercios internacionales strucciones de Consejo de Ministros (D.A. 194)
	FIRMA DEL SO UCITANTE	nddo en Egalianijo de residente (arts. 185. 1 y 2) nacció en Egalianijo de residente o tuttado (arts. 186) (tratijen no az empaliado tutado, en custodio, en protección provisional o en guarda por Erridad Pública de es (art. 196) de authorisoli de residencia y tatago para investigadores, de residencia y tatago por cuenti ajena o de ndal y tatago por cuentir proja que oscara en tal condición (art. 200) es y sus fimilianes acogidos a Comercios internacionales strucciones de Consejo de Ministros (D.A. 194)
B B B		nddo en Egalianijo de residente (arts. 185. 1 y 2) nacció en Egalianijo de residente o tuttado (arts. 186) (tratijen no az empaliado tutado, en custodio, en protección provisional o en guarda por Erridad Pública de es (art. 196) de authorisoli de residencia y tatago para investigadores, de residencia y tatago por cuenti ajena o de ndal y tatago por cuentir proja que oscara en tal condición (art. 200) es y sus fimilianes acogidos a Comercios internacionales strucciones de Consejo de Ministros (D.A. 194)



IMPRESO de Declaración cáritas jurada de inactividad laboral

DECLARACIÓN JURADA DE INACTIVIDAD LABORAL (RD 557/2011)

Nombre	1" Apellido		2º Apellido	
Necionalidad	NIE		Pasaporte Nº	
Fecha de nacimiento(1) //	/ Localidad		Pais	
Nombre del padre	Nombre de la madre		Estado civili?) S C	V D Sp
Domicilio en España			N	Piso
Localidad		C.P	Provincia	
Telefono	E-mail			

DECLARO ante las Autoridades españolas que no ejerzo actividad laboral alguna en la/s empresa/s de las que proceden mis medios económicos por tener suscritas acciones o participaciones, acompañando a la certificación emitida por las mismas y que se adjunta.

Todo ello en cumplimiento de la obligación establecida en el art. 47 del RD 557/2011.

n	, a de	de
FIRMA		

http://extranjeros.empleo.gob.es/es/InformacionInteres/index.html



RELLENAR EN MAYÚSCULAS CON BOLÍGRAFO NEGRO Y LETRA DE IMPRENTA O A MÁQUINA. IMPRESO GRATUITO. PROHIBIDA SU VENTA SE PRESENTARA ORIGINAL Y COPIA

Cáritas